

1 No. AUMENTO DE CAPITAL Y LA
2 REFORMA DEL ESTATUTO
3 DE LA COMPAÑIA ASEQUIM
4 S.A.-----
5 CUANTIA:\$600.00.-----

6 En la ciudad de Guayaquil ✓ Cabecera del
7 Cantón del mismo nombre, en la Provincia del
8 Guayas, República del Ecuador, el día de
9 hoy veintitres ✓ de Noviembre ✓ del dos mil: ✓ ante
10 mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES ✓ Notario
11 Vigésimo Noveno del Cantón, ✓ comparece el señor
12 JUAN CARLOS ABATE BAEZ ✓ de Nacionalidad
13 ecuatoriana, en su calidad de Gerente
14 General ✓ de la Compañía ASEQUIM S.A. ✓ debidamente
15 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas celebrada el quince de Noviembre del dos
17 mil, documentos que se agregan a esta escritura como
18 documento habilitante y declara ser de estado civil
19 divorciado, de profesión Ejecutivo, el compareciente
20 declara ser mayor de edad, portador de su cédula de
21 Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de
22 conocer doy fé. - ✓ Bien instruido en la naturaleza y
23 efectos legales de la presente escritura a cuyo
24 otorgamiento procede con amplia y entera libertad,
25 por sus propios derechos y con la capacidad civil
26 necesaria para obligarse y contratar exponiendo que
27 tiene a bien elevar a Escritura Pública el contenido
28 de la presente minuta, cuyo tenor literal



1 sigue: SEÑOR NOTARIO: - ✓ Sirvase extender en
2 el Registro de Escrituras Públicas a su
3 cargo, una en la cual conste el Aumento
4 de Capital y la Reforma del Estatuto social de la
5 compañía ASEQUIM S.A. ✓ la misma que se
6 otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

7 PRIMERA: INTERVINIENTE. - ✓ Comparece al otorgamiento
8 de la presente escritura publica el señor JUAN
9 CARLOS ABATE BAEZ, de Nacionalidad ecuatoriana, en
10 su calidad de Gerente General de la Compañía ASEQUIM
11 S.A. debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de
13 Noviembre del dos mil. SEGUNDA: ANTECEDENTES. - A) ✓

14 Mediante escritura pública otorgada el veintidos de
15 Octubre de mil novecientos noventa y seis, ante el
16 Notario Trigésimo Séptimo Abogada LUZ ANGELICA LUNA
17 A. se constituyó la compañía anónima denominada
18 ASEQUIM S.A., inscrita el veinte de diciembre de mil
19 novecientos noventa y seis, con un capital suscrito
20 de CINCO MILLONES de sucres. B) ✓ La Junta General
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía ASEQUIM
22 S.A. ✓ en sesión celebrada el quince de Noviembre del
23 año dos mil, por unanimidad, resolvió lo siguiente:

24 UNO) ✓ Conversión del capital y del valor nominal de
25 las acciones de la compañía de sucres a dólares de
26 los Estados Unidos de América; DOS) ✓ Elevación del
27 importe del valor de las acciones; TRES) ✓ Aumento del
28 capital de la compañía; CUATRO) ✓ Suscripción y forma

1 de Pago: CINCO) ✓ Reforma del Artículo
2 Quinto del Estatuto Social de la compañía; y, SEIS)
3 Autorización al Gerente General para que
4 suscriba la correspondiente escritura pública.
5 **TERCERA: DECLARACION.** - ✓ El señor JUAN CARLOS ABATE
6 BAEZ, en su calidad de Gerente General de la
7 Compañía, declara transformado el capital y las
8 acciones de la compañía de sucres a dólares de los
9 Estados Unidos de América; elevado el importe del
10 valor nominal de cada acción a un dólar de los
11 Estados Unidos de Norteamérica; aumentado el capital
12 de la compañía a la suma de ochocientos dólares de
13 los Estados Unidos de América; y, reformado el
14 Artículo Quinto del Estatuto Social, de la manera
15 como consta en el Acta de Junta General
16 Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de
17 Noviembre del año dos mil. **CUARTA: DECLARACION**
18 **JURAMENTADA.** - ✓ El Gerente General de la compañía
19 ASEQUIM S.A. ✓ declara bajo juramento, que el capital
20 se encuentra correctamente integrado en la forma
21 resuelta por la Junta General Extraordinaria de
22 fecha quince de Noviembre del año dos mil. **QUINTA:**
23 **DISTRIBUCION DE ACCIONES.** ✓ El Gerente General
24 declara además, que se procederá a la anulación de
25 los títulos de acciones actuales y del respectivo
26 Libro de Acciones y Accionistas, que serán
27 sustituidos con una nueva emisión de títulos de
28 Acciones y un nuevo libro de



1 Accionistas, con los valores en dólares de
2 los Estados Unidos de América, por lo que el
3 capital queda distribuido de la siguientes
4 manera: UNO.- Al señor JUAN CARLOS ABATE BAEZ, le
5 corresponden setecientos noventa acciones de un
6 dólar cada una. DOS.- ✓ A la señora ELENA BAEZ
7 FERNÁNDEZ, le corresponden diez acciones de un dólar
8 cada una. SEXTA: ✓ DOCUMENTOS HABILITANTES.- ✓ Se
9 acompañan para que se agreguen como tales: a) ✓ El
10 Nombramiento de Gerente General del señor JUAN
11 CARLOS ABATE BAEZ, y, b) ✓ La copia del Acta de
12 Junta General Extraordinaria de Accionistas de
13 fecha quince de Noviembre del año dos mil.
14 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
15 de estilo necesarias para la validez y
16 perfeccionamiento de esta escritura quedando
17 autorizado para obtener la respectiva inscripción,
18 así como la anotación al margen de la escritura
19 pública de constitución. Firmado (ilegible)
20 *Yh.* Abogada ANITA YOLANDA LAIRO CAMPODONICO ✓ Registro
21 número diez mil ciento cinco. ✓ Hasta aquí la
22 Minuta que el compareciente la aprueba y Yo
23 el Notario la elevo a Escritura Pública, para que
24 surtan sus efectos legales consiguientes. ✓ Leída
25 que le fue al compareciente esta escritura
26 íntegramente por mí el Notario, dicho
27 otorgante se afirma, se ratifica y firma
28 conmigo en unidad de acto de todo lo

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASEQUIM S.A. CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DEL 2000

En la ciudad de Guayaquil a los quince días del mes de Noviembre del dos mil a las diez horas se reúnen en las oficinas ubicadas en Las Orquídeas, manzana veintiocho, villa veintiuno, los accionistas de la Compañía ASEQUIM S.A., el señor JUAN CARLOS ABATE BAEZ propietario de cuatro mil novecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una; y, la señora ELENA BAEZ FERNANDEZ propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ASEQUIM S.A. Interviene como Presidente la Señora ELENA BAEZ/FERNANDEZ, y actúa como Secretario el Gerente General el señor JUAN CARLOS ABATE BAEZ. El secretario forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra presente la totalidad del capital de la Compañía que asciende a cinco millones de sucres, por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta. Además, informa el Secretario que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y los accionistas aceptan por unanimidad la celebración de la Junta, en la que se deberá tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1. Conversión del capital y del valor nominal de las acciones de la Compañía de dólares de los Estados Unidos de América
2. Aumento del capital de la Compañía



3. ✓ Suscripción y forma de pago
4. ✓ Elevación del importe del valor de las acciones.
5. ✓ Reforma del artículo Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía:
6. ✓ Autorización al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública.

Constatado el quórum legal y vista la resolución de los accionistas presentes, el Presidente declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal y ordena se entre a tratar el orden del día. ✓

La Junta General de Accionistas entra a tratar el primer orden del día. ✓

PRIMER PUNTO: ✓ Conversión del capital y del valor nominal de las Acciones de la Compañía de Sucre a Dólares de los Estados Unidos de América. Toma la Palabra el Gerente General de la Compañía y manifiesta que de conformidad con la resolución número ocho, publicada en el Registro Oficial número sesenta y nueve de tres de mayo del dos mil, dictada por el Superintendente de Compañías, se debe sustituir las emisiones de títulos de acciones con valores en sucres, por emisiones de títulos de acciones con valores en dólares de los Estados Unidos de América, para lo cual se debe expresar en dólares el capital y el valor nominal de las acciones, por lo que propone que el capital se convierta de sucres a dólares de los Estados Unidos de América. La Junta General, luego de deliberar, por unanimidad resuelve: uno. ✓ Convertir el capital de la Compañía de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de

América; y.

DOS) ✓ Convertir el valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General de Accionistas entra a tratar el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: ✓ AUMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA. Toma la palabra el Gerente General y expresa, que a más de ser necesario cumplir con el mínimo legal de capital que establece la Superintendencia de Compañías, es conveniente efectuar un aumento por encima de ese mínimo legal, por lo que propone aumentar el capital en seiscientos dólares, de tal manera que sumado el capital de la Compañía totalice ochocientos dólares. Que el aumento de capital que propone se divide en quince mil acciones de cuatro centavos de dolar cada una, emitidas en títulos que podrán representar una o más acciones. La Junta General luego de deliberar, por unanimidad, resuelve, aumentar el capital de la Compañía en el monto propuesto por el Gerente General dividido en quince mil acciones de cuatro centavos de dolar cada uno ✓

La Junta General de Accionista entra a tratar el tercer punto del orden del día. TERCER PUNTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO. ✓ Toma la palabra el Presidente y manifiesta que, previamente a celebración de esta Junta, los acciones han convenido que el aumento de capital se pague en numerario y que las acciones a emitirse sean suscritas y pagadas de la siguiente forma: el señor JUAN CARLOS ABATE BAEZ ✓ suscribe mil setecientos sesenta acciones ordinarias nominativas de cuatro centavos de dólar es decir QUINIENTOS NOVENTA DOLÁRES

14.760



20
CENTAVOS DE DOLAR: ✓ y, la señora ELENA BAEZ FERNANDEZ ✓ suscribe doscientos cuarenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una es decir NUEVE DOLARES CON SEIS CENTAVOS DE DOLAR: ✓

La Junta General entra a tratar el CUARTO PUNTO de orden del día ELEVACION DEL IMPORTE DEL VALOR DE LAS ACCIONES. ✓ Toma la palabra el Gerente General y manifiesta que estima conveniente que se eleve el importe del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América. La Junta General luego de deliberar por unanimidad, resuelve: Elevar el importe del valor de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América, para lo cual se canjearán los títulos de acciones ya existentes expresados en sucres por títulos de acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de tal manera que el capital de la Compañía quedaría conformado de la siguiente manera: ✓ El señor JUAN CARLOS ABATE BAEZ, ✓ propietario de setecientos noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y, la señora ELENA BAEZ FERNANDEZ ✓ propietaria de diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. La Junta General de Accionistas entra a tratar el QUINTO punto del orden del día. ✓

La Junta General luego de deliberar por unanimidad resuelve tratar el QUINTO PUNTO: Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: ✓ El capital social de la Compañía es el

de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ✓ dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de UN DOLAR cada una ✓ inclusive, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

"ARTICULO SEXTO: ✓ Las acciones estarán numeradas del numeradas del cero cero cero uno al ochocientos, inclusive, y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. La Junta General de Accionistas entra a tratar el séptimo punto del orden del día: SEXTO PUNTO: AUTORIZACION al Gerente General para que suscriba la correspondiente escritura pública. La Junta General luego de deliberar por unanimidad, resuelve autorizar al señor JUAN CARLOS ABATE BAEZ ✓ para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía, comparezca al otorgamiento y suscripción de la correspondiente escritura pública. ✓ No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso necesario para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es leída y aprobada por unanimidad y sin observación, con lo que se levanta la sesión siendo las doce horas diez minutos de misma fecha, firmando para constancia los accionistas presentes con el Presidente y suscrito Secretario que certifica. f) JUAN CARLOS ABATE, Presidente. F) ELENA BAEZ FERNANDEZ ✓

Certifico que la presente copia es igual a su original que reposa en los archivos de la Compañía a los que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 15 de Noviembre del 2000 ✓

José Gómez P
SECRETARIO



accionistas presentes ✓

JUAN CARLOS ABATE BAEZ

Juan Carlos Abate Baez ✓

ELENA BAEZ FERNANDEZ

Elena Baez Fernandez ✓



Guayaquil, 30 de Diciembre de 1996

F

Señor
JUAN CARLOS ABATE BAEZ
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente, cúpleme informarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía ASEQUIM S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para que ocupe las funciones de GERENTE GENERAL de la misma. El tiempo de duración de su cargo será el de CINCO AÑOS, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Sus deberes y atribuciones constan determinados en los Estatutos de la Compañía, debiendo entre otros, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma, con su sola firma.

Los Estatutos Sociales de la Compañía ASEQUIM S.A., constan en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil Abogada Luz Angélica Luna de Castro, el 22 de Octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Diciembre de 1996.

De usted, muy atentamente.

AB. JORGE CHAVEZ SUAREZ
SECRETARIO AD- HOC.

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía ASEQUIM S.A., para el cual he sido elegido.

Guayaquil, 30 de Diciembre de 1996

JUAN CARLOS ABATE BAEZ



En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 2834 Registro Mercantil No. 771 Repertorio No 1381
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

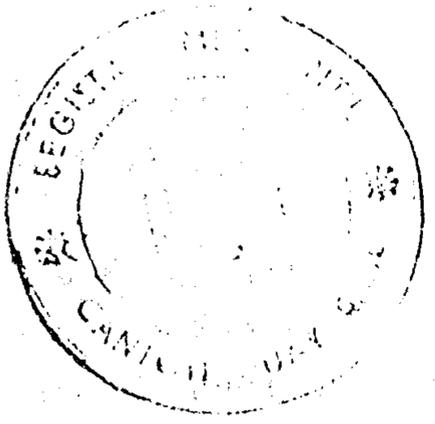
Guayaquil, 16 de ENERO DE 1997



Con fecha 16 de Enero de 1977
se halla inscrito este Nombramiento de Gerente
General otorgado por ASE VUM S.A.

Guayaquil, 19 de Abril del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplante
del Cantón Guayaquil



1 cual doy fe.-

2
3 *Juan Carlos Abate Baez*

4
5 COMPANIA ASEQUIM S.A.

6 R.U.C.# 0991376294001

7 Sr. JUAN CARLOS ABATE BAEZ (GERENTE GENERAL)

8 Céd. Ciud. No: 0905210993

9 Cert. Vat. No.

10
11 *Ab. Francisco J. Coronel Flores*
12 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



13 Se otorgó ante mi en fe de ello confiero
14 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA que la sello, rubrico y firmo en
15 la ciudad de Guayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.-

16
17
18
19
20 *Francisco J. Coronel Flores*
21 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



22
23
24
25
26
27
28 RCT/

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de la matriz de la escritura pública del veinte y tres de Noviembre del dos mil, tomé nota de la resolución número 01-G-IJ-0006166, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía ASEQUIM S.A..- Doy F&.- Guayaquil, 9 de Julio del 2001.



Francisco J. Coronel Flores
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0006166**, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 20 de Junio del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía: **ASEQUIM S.A.**, de fojas **76.477** a **76.490** número **17.819** del Registro Mercantil y anotada bajo el número **24.379**, del Repertorio. 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura. 3.- CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva. - Guayaquil, diez y ocho de Julio del dos mil uno. -

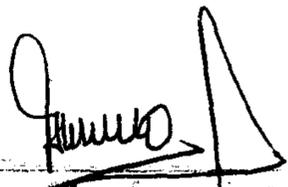
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
por pagado por este trabajo
\$: 59,85

DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPANIA ASEQUIM S.A.**, celebrada ante la ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: veintidos de Octubre de mil novecientos noventa y seis, del contenido de la Resolución número: cero uno-G-IJ-cero cero cero seis mil ciento sesenta y seis, Expedida por el señor Doctor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de fecha veinte de Junio del dos mil uno.- Guayaquil, treinta de Julio del año dos mil uno.




Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil